

ANDRES BOADA & ABOGADOS



Señores
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)
E. S. D.

RAD. No. 2019-00204

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: JOHN FREDDY GARCIA DURANGO
JAIRO ENRIQUE GARCIA PARRA
JUAN CAMILO GARCIA DURANGO
LADY MARCELA GARCIA DURANGO
MAYERLY GARCIA DURANGO Y
MARIA FERNANDA DIAZ BOLAÑOS

DEMANDANDOS: JANNET LUCIA FORERO ROA Y
ALLIANZ SEGUROS S.A.

NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO ARTICULOS 291 Y 292

ANDRES BOADA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.082.409 de Sogamoso y portador de la tarjeta profesional N° 161.232 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y cumpliendo las cargas procesales que a mi atañen, me permito remitir al despacho ORIGINAL de las CONSTANCIAS de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL (291 CGP) y AVISO JUDICIAL (292 CGP) correspondientes a las citaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso al demandado **ALLIANZ SEGUROS S.A.**; frente a la demandada **JANNET LUCIA FORERO ROA** las notificaciones fueron devueltas.

Anexos:

- CERTIFICADO DE ENTREGA expedido por INTERRAPIDISIMO, Número de envío 700030303132, recibida el día 25 de Noviembre de 2019; correspondiente a la notificación por PERSONAL de la demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
- CERTIFICADO DE ENTREGA expedido por INTERRAPIDISIMO, Número de envío 700031078680, recibida el día 18 de Diciembre de 2019; correspondiente a la notificación por aviso de la demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**
- CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICADO JUDICIAL expedido por SERVIENTREGA, Número de Guía de Envío 9102309281, de fecha 15 de Octubre de 2019; correspondiente a la notificación por PERSONAL del demandado **JANNET LUCIA FORERO ROA** por DIRECCION DEL DESTINATARIO NO MARCA.
- CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICADO JUDICIAL expedido por SERVIENTREGA, Número de Guía de Envío 9102309282, de fecha 15 de Octubre de 2019; correspondiente a la notificación por PERSONAL del demandado **JANNET LUCIA FORERO ROA** por DIRECCION DEL DESTINATARIO NO MARCA.

Con lo anterior, ruego al señor Juez tener por notificado a la parte demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y respecto de la señora **JANNET LUCIA FORERO ROA** me encuentre en averiguación de nueva dirección a notificar so pena de solicitar el emplazamiento de este demandado.

Atentamente,

ANDRÉS BOADA GUERRERO
C.C. N° 74.082.409 de Sogamoso.
T.P. N° 161.232 del C.S.J.

Secretaría. Cali, 26 de agosto de 2020.- A Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020).

RAD. 76001-31-03-002-2019-00204-00

En atención a los escritos presentados por la parte actora, el juzgado,

RESUELVE:

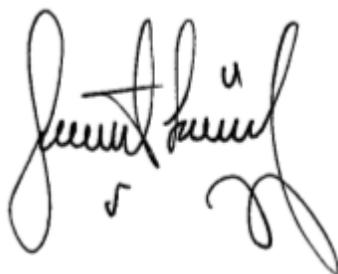
PRIMERO: TÉNGASE en cuenta el informe rendido por la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, respecto de la notificación realizada a la entidad demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., conforme el art.291 y 292 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, realice la notificación correspondientes a la demandada JANNET LUCÍA FORERO ROA por cuanto dicho acto es necesario para continuar el trámite respectivo.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso conforme el Art. 317 del C.G.P.

CUARTO: PRORROGASE el termino hasta por seis (6) meses más, según lo dispuesto en numeral 2° del Art. 627 del C.G.P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibídem, contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI

VALLE

Cali, **07 SEPTIEMBRE 2020**

Notificado por anotación en ESTADO No. **059**

de esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO